

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra abre el plazo para optar a la adjudicación de 169 viviendas protegidas

Todas ellas son de alquiler con opción a compra, y se ubican en Pamplona (138) y Tudela (31)

Viernes, 01 de marzo de 2013

El Gobierno de Navarra ha abierto el plazo para optar a la adjudicación de 169 viviendas protegidas, ya que hoy 1 de marzo se ha iniciado un nuevo procedimiento a través de su [censo de solicitantes](#).

Todas ellas son VPO de alquiler con opción a compra, y 138 de ellas se localizan en Pamplona (Erripagaña) y las 31 restantes se ubican en Tudela. En cuanto al número de dormitorios, la mayoría de las viviendas cuentan con tres (95 viviendas) o dos (65 viviendas). Además, se ofrecen 8 viviendas de un solo dormitorio y 1 de cuatro. Las características concretas de estas viviendas pueden conocerse en el enlace



Viviendas.

Así, aquellas personas inscritas antes del día de hoy en el [censo de solicitantes de vivienda protegida](#) del Gobierno de Navarra pueden optar hasta el próximo 16 de marzo a una de las 169 viviendas protegidas, [distribuidas en cuatro promociones](#), que la empresa pública del Ejecutivo Foral NASUVINSA prevé adjudicar este mes. Pueden elegir las promociones a través del enlace web, <https://administracionelectronica.navarra.es/censovivienda/Inicio.aspx>, para lo que necesitarán disponer de certificado digital. En caso de no poseerlo, podrán acceder introduciendo el DNI y el PIN personal proporcionado por Hacienda.

Está previsto que el listado provisional de adjudicación inicial de estas viviendas, resultante del baremo y de las preferencias manifestadas por los solicitantes, se conozca el **próximo 18 de marzo**. Se abrirá entonces un plazo de 10 días para realizar alegaciones, tras el que se aprobará el listado definitivo. A partir de entonces, el adjudicatario o adjudicataria deberá aceptar la vivienda protegida mediante la entrega de la documentación requerida o rechazarla mediante renuncia.

Por último, cabe destacar que desde que se implantó el censo de solicitantes de vivienda protegida del Gobierno de Navarra en abril de 2011, los solicitantes sólo deben inscribirse una vez para poder optar a todas las promociones de VPO y VPT que les interesen, cuyo proceso de adjudicación se inician en las fechas concretas de 1 de marzo, 1 de junio, 1 de septiembre y 1 de diciembre.